

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII- Vol. XVIII - Ordinaria No. 25 - Mayo 3 de 2011

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA11-8109 DE 2011 | 1 |
| “Por el cual se dictan adicionan dos párrafos al Artículo Primero del Acuerdo PSAA11-7945 de 2011, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.” | |
| ACUERDO No. PSAA11-8110 DE 2011 | 1 |
| “Por el cual se modifica el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA11-8098 de 2011” | |

Editor Responsable
CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-8109
DE 2011
(Mayo 3)**

“Por el cual se dictan adicionan dos párrafos al Artículo Primero del Acuerdo PSAA11-7945 de 2011, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar dos párrafos al Artículo Primero del Acuerdo PSAA11-7945 de 2011, así:

“PARÁGRAFO PRIMERO: Los ocho (8) Juzgados de descongestión creados con Acuerdo 6441 de 2010 y prorrogados mediante Acuerdos 7600 de 2010 y 7945 de 2011, asumirán para cada uno el conocimiento de 4.000 procesos a cargo de los Juzgados del Primero al Doce de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá que se encuentran para prescripción, liberación y extinción de la condena y que adicionalmente no tengan preso. Estos procesos deben ser anteriores al año 2007.

En el evento en que los procesos anteriores al año 2007 de los que trata el presente Parágrafo no sean suficientes para remitir a los despachos de descongestión, los Juzgados objeto de la descongestión remitirán los procesos posteriores a dicho año.

La Coordinación del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, realizará la recepción y distribución de los procesos que, de manera equitativa, entreguen los Juzgados del Primero al Doce de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá”.

“PARÁGRAFO SEGUNDO: Los juzgados de descongestión deberán adelantar cada uno mensualmente un número no inferior a 1.000 actuaciones.

Este estándar de rendimiento podrá redefinirse previo seguimiento por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, y su incumplimiento acarreará la redefinición o terminación de la medida”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y
CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA11-8110
DE 2011
(Mayo 3)**

“Por el cual se modifica el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA11-8098 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA11-8098 de abril 14 de 2011:

“ARTÍCULO TERCERO.- Crear con carácter transitorio, a partir del 25 de abril y hasta el 16 de diciembre de 2011, diez (10) cargos de Asistente Administrativo grado 5 adscritos a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico”

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente